

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ÚNICO PROMISCUO DEL CIRCUITO
BELÉN DE LOS ANDAQUÍES – CAQUETÁ

AVISO

El Suscrito Secretario del Juzgado Único Promiscuo del Circuito de Belén de los Andaquíes, Caquetá.

Atendiendo lo resuelto en providencia del 01 de diciembre de 2023 por parte del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia, dentro de la acción de tutela Rad. 180943189001-2023-00068-00, siendo accionante Yuly Tatiana Palacio Bermeo y accionados Grupo de Talento Humano de la Policía Nacional del Caquetá y otros; y dando cumplimiento a la directriz del Juez, se procede a publicar el presente aviso en la página web de la Rama Judicial, a través del micro sitio con que dispone el Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-belen-de-los-andaquies>, enlaces “Avisos”, “Notificaciones” y “Tutelas”, todos 2023, hoy 05 de diciembre de 2023. Lo anterior, con el fin de,

NOTIFICAR

A la señora **Silvia Patricia Moreno Martínez** o **Silbia Patricia Marencio Martínez**, identificada con C.C. 1.140.823.972 de Barranquilla; que mediante auto Interlocutorio Tutela No. 108 del 04 de diciembre de 2023, proferido por este Despacho, se dispuso su vinculación al trámite de la acción de tutela Rad. 180943189001-2023-00068-00, dado el interés en el resultado de la misma, y se le concedió el término de un (01) día para que se pronuncie frente a los hechos de la tutela. Pronunciamiento que puede allegar al correo electrónico institucional de este Juzgado jprctobelenanda@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se publica junto con el auto Interlocutorio de Tutela No. 108 del 04 de diciembre de 2023.

Oscar Eduardo Gutiérrez Rojas
Secretario

Firmado Por:

Oscar Eduardo Gutierrez Rojas
Secretario
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001
Belen De Los Andaquies - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cb082a3d12d3219b3debd206e75ae34981088284a79542ef562095dd13962c6**

Documento generado en 05/12/2023 02:49:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>